



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR “SAN SEBASTIÁN”
Educamos a los mejores para que conduzcan con éxito el futuro.
RD N° 0324-92-UGEL AS

COMITÉ DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Se desarrollan acciones orientadas al mejoramiento del proceso de enseñanza aprendizaje, poniendo énfasis en la planificación, conducción, mediación, metodología participativa y colaborativa, y evaluación formativa, pertinentes al contexto y origen individual y comunitario de las y los estudiantes, a sus necesidades educativas, así como a las demandas del entorno.

FUNCIONES

1. Participar en la elaboración, actualización, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de la institución educativa, contribuyendo a orientar la gestión de la IE al logro de los aprendizajes previstos en el CNEB.
2. Propiciar la generación de Comunidades de Aprendizaje para fortalecer las prácticas pedagógicas y de gestión, considerando las necesidades y características de los estudiantes y el contexto donde se brinda el servicio educativo.
3. Generar espacios de promoción de la lectura, de interaprendizaje (entre pares) y de participación voluntaria en los concursos y actividades escolares promovidos por el Minedu, asegurando la accesibilidad para todas y todos los estudiantes.
4. Desarrollar los procesos de convalidación, revalidación, prueba de ubicación de estudiantes, reconocimiento de estudios independientes, y supervisar las acciones para la recuperación pedagógica, tomando en cuenta la atención a la diversidad.
5. Promover el uso pedagógico de los recursos y materiales educativos, monitoreando la realización de las adaptaciones necesarias para garantizar su calidad y pertinencia a los procesos pedagógicos y la atención de la diversidad.
6. Promover Proyectos Educativos Ambientales Integrados (PEAI) que contengan las acciones orientadas a la mejora del entorno educativo y al logro de aprendizajes, en atención a la diversidad, asegurando su incorporación en los Instrumentos de Gestión.
7. Elaborar y realizar el seguimiento y cumplimiento del horario escolar.
8. Promover el desarrollo de las prácticas de gestión asociadas al Compromiso de Gestión Escolar 4.

GESTIÓN DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA ORIENTADA AL LOGRO DE APRENDIZAJES PREVISTOS EN EL PERFIL DE EGRESO DEL CNEB.

DESCRIPCIÓN DEL LOGRO

Se desarrollan acciones orientadas al mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, poniendo énfasis en la planificación, conducción-mediación, metodología participativa y colaborativa, y evaluación formativa, pertinentes al contexto y origen individual y comunitario de las y los estudiantes, a sus necesidades educativas, así como a las demandas del entorno.

PRÁCTICAS DE GESTIÓN

1. Generación de espacios de trabajo colegiado diversos y otras estrategias de acompañamiento pedagógico, para reflexionar, evaluar y tomar decisiones que fortalezcan la práctica pedagógica de los docentes, y el involucramiento de las familias en función de los aprendizajes de las y los estudiantes.
2. Monitoreo de la práctica pedagógica docente utilizando las Rúbricas de Observación de Aula u otros instrumentos para recoger información sobre su desempeño, identificar fortalezas, necesidades y realizar estrategias de fortalecimiento.
3. Desarrollo de estrategias para atención a estudiantes en riesgo de interrumpir sus estudios para que alcancen los aprendizajes esperados y culminen su trayectoria educativa.
4. Implementación de estrategias de difusión de los enfoques del CNEB a toda la comunidad educativa.
5. Implementación de estrategias de desarrollo de competencias docentes y de desarrollo profesional en el ámbito pedagógico.

INTEGRANTES

- Directora.
- Sub directora.
- Tres Representantes de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as.
- Representantes del personal docente: Inicial, Primaria, Secundaria.
- Tres Representantes de los estudiantes.
- Un Representante del personal administrativo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR “SAN SEBASTIÁN”
 Educamos a los mejores para que conduzcan con éxito el futuro.
 RD N° 0324-92-UGEL AS

PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE GESTIÓN PEDAGÓGICA 2026

I. INFORMACION GENERAL:

- **NOMBRE DE LA INSTITUCION** : Institución Educativa Privada “San Sebastián”
- **DIRECTORA** : Lic. Yolanda Eudis Rodríguez de Guillen
- **DURACION** : Marzo – Diciembre 2026

II. FUNDAMENTACION

Se desarrollan acciones orientadas al mejoramiento del proceso de enseñanza aprendizaje, poniendo énfasis en la planificación, conducción, mediación, metodología participativa y colaborativa, y evaluación formativa, pertinentes al contexto y origen individual y comunitario de las y los estudiantes, a sus necesidades educativas, así como a las demandas del entorno.

III. BASES LEGALES:

- La Ley General de Educación N° 28044, ampliatorias, modificatorias y conexas.
- D.S. N° 011–12–ED Reglamento de la Ley General de Educación Ley N° 28044.
- RM N° 189-2021-MINEDU “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica”.
- RM N° 109-2022-MINEDU Aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones para el proceso de adecuación a las Condiciones Básicas de Instituciones Educativas de Gestión Privada de Educación Básica”.
- RM N° 501-2025-MINEDU “Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2026”.

III. OBJETIVOS

- GENERALES

- Gestionar las prácticas vinculadas al CGE 5.

- ESPECIFICOS

- Generación acciones y espacios para el acompañamiento socioafectivo y cognitivo de los estudiantes.
- Gestionar la convivencia escolar, la participación democrática del personal de la IE y de las y los estudiantes en decisiones clave.
- Gestionar la participación de las familias en la elaboración de los instrumentos de gestión, la disciplina con enfoque de derechos, la promoción de una cultura inclusiva que valore la diversidad.
- Participar en la atención a situaciones de conflicto o violencia, la prevención de casos de violencia, la promoción del bienestar, etc.

IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA									
		M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
01	Participar en la elaboración, actualización, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de la institución educativa, contribuyendo a orientar la gestión de la IE al logro de los aprendizajes previstos en el CNEB.								X	X	X

<p>3. Desarrollo de estrategias para atención a estudiantes en riesgo de interrumpir sus estudios para que alcancen los aprendizajes esperados y culminen su trayectoria educativa.</p> <p>4. Implementación de estrategias de difusión de los enfoques del CNEB a toda la comunidad educativa.</p> <p>5. Implementación de estrategias de desarrollo de competencias docentes y de desarrollo profesional en el ámbito pedagógico.</p>											
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

V.METAS:

- Educación Inicial: 60 Niños.
- Educación Primaria: 180 Estudiantes
- Educación Secundaria: 125 Estudiantes

VI.RECURSOS

Inteligentes:

- Tutores de aula.
- Docentes de aula.
- Padres de Familia.
- Estudiantes.

Materiales: Materiales de escritorio.

Económicos: Autogestión

VII. EVALUACION:

La evaluación del presente Plan de Trabajo, se hará de manera continua y permanente, elaborando reportes bimestrales de los avances y logros alcanzados, buscando la mejora de las estrategias para el logro de los objetivos.

Villa Porongoche, 05 de enero 2026



Arias de Guillén

EDDIS RODRÍGUEZ DE GUILLÉN
DIRECTORA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR “SAN SEBASTIÁN”
Educamos a los mejores para que conduzcan con éxito el futuro.
RD N° 0324-92-UGEL AS

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Resolución Directoral Institucional N° 003–2026- D. SS/UGEL.AS

Villa Porongoche, 05 de enero de 2026

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, de conformidad con el artículo 127º del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

Que, la Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU aprueba la Norma Técnica denominada “Norma Técnica para el Año Escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2026”;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021- MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - RECONOCER, a los miembros del Comité de Gestión de Pedagógica, para el año escolar 2026, de la Institución Educativa Privada "San Sebastián", ubicada en el distrito de Paucarpata, Provincia Arequipa, Región Arequipa, conformado de la siguiente manera:

INTEGRANTES			
Apellidos y Nombres	DNI	Cargo	Estamento
Yolanda Eudis Rodríguez Suni de Guillén	29281852	Directivo	Directora
Rosangela Alexi Arias Portugal de Guillén	44403326	Directivo	Sub Directora
Kelly Fiorella Carpio Pérez	44203780	Miembro	Rep. Docentes Inicial
Biviana Ninfa Rossel de Benavente	29209938	Miembro	Rep. Docentes Primaria
Anyela Elizabeth Valeriano Vargas	45564335	Miembro	Rep. Docentes Secundaria
Janet Amparo Serrano Corrales	29548197	Miembro	Rep. Personal Administrativo
Marco Antonio Lajo Solorio	61879655	Miembro	Rep. Municipio escolar
		Miembro	Rep. Padres de familia

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- COMUNICAR a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Sur sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



Arias de Guillén

YOLANDA EUDIS RODRÍGUEZ DE GUILLÉN
DIRECTORA